



Zona Libre de Armas Nucleares de
América Latina y el Caribe

CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

XXIII Período Ordinario

21-22 de agosto de 2013

Buenos Aires, Argentina

RESOLUCIÓN CG/Res.555

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL TRATADO DE TLATELOLCO

La Conferencia General,

Considerando la Resolución CG/E/Res.546, mediante la cual la Conferencia General, en su XXI Período Extraordinario de 2012, resolvió crear un Grupo de Trabajo que analice y proponga medidas para el fortalecimiento del Sistema de Control, de conformidad con las disposiciones del Tratado de Tlatelolco;

Habiendo recibido el Informe del Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento del Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco (Doc. SG.27.2013), a través del Consejo y la Secretaría General;

Conscientes de que el Sistema de Control establecido por el Tratado de Tlatelolco y su cumplimiento por parte de los Estados Partes y de los Estados Vinculados a los Protocolos Adicionales I y II, es primordial para el fortalecimiento y la consolidación de la Zona Libre de Armas Nucleares de América Latina y el Caribe;

Tomando en cuenta las recomendaciones de la Secretaría General presentadas en sus informes anuales de 2010, 2011, 2012 y 2013, sobre la trascendencia del análisis y fortalecimiento del Sistema de Control;

Recordando que el Tratado de Tlatelolco establece en su Artículo 9, numeral 2, inciso b, que la Conferencia General: “Establecerá los procedimientos del Sistema de Control para la observancia del presente Tratado, de conformidad con las disposiciones del mismo”;

Resuelve:

1. **Reconocer** la labor realizada por el Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento del Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco, plasmada en su Informe SG.27.2013, haciendo un especial reconocimiento a los representantes de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Guatemala, México, Panamá, Perú y Ecuador, este último como Coordinador del Grupo, así como a la Secretaria General, por su compromiso en los trabajos de este Grupo.
2. **Tomar nota** del Informe SG.27.2013.
3. **Renovar** el mandato del Grupo de Trabajo mencionado en el párrafo 1.
4. **Instruir** al Consejo y a la Secretaría General a continuar participando activamente en los trabajos del Grupo, el cual debe informar sobre sus avances y resultados durante el período de sesiones de la Conferencia General a realizarse en el 2014.
5. **Solicitar** a la Secretaría General que informe a todos los Estados Miembros el contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 115ª Sesión
celebrada el 22 de agosto de 2013)